## PODER JUDICIAL

## Votos del Día

**DESPACHO: 0005** Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 10 marzo, 2021

NU	J <b>E</b>	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000265-069	94-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000400	9:30 am
Por tanto:	Se confirma la se	entencia recurrida.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Sa	lvados asociados.			
	No tiene Notas aso	ociadas.			
NU	IJ <b>E</b>	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-003098-110	02-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000401	9:35 am
Por tanto:	Se rechaza de pla	ano el recurso.			
Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.					
	No tiene Notas aso	ociadas.			
NU	JE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-003386-110	02-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000402	9:40 am
Por tanto:	Se rechaza de pla	ano el recurso.			

NUE Clase Número de Voto Materia Hora

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Votos Salvados:

15-300036-0236-LA Ordinario Laboral 2021/ 000403 9:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-300314-0934-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000404	9:50 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000011-1418-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000405	9:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

 NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
 16-000332-0643-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000406	10:00 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Emisión 12/03/202114:04:23 2 de 7

NU	J <b>E</b>	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000014-15	57-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000407	10:05 am
Por tanto:	Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Varela Araya salva el voto, acoge parcialmente el recurso del actor, deniega la defensa derecho en cuanto a lo que otorga y la acoge en lo denegado. Obliga a la demandada a pagar al actor: diferencias de salarios; vacaciones, salario escolar, de toda la relación laboral; preaviso y auxilio de cesantía. Sobre el resultado de esos extremos pagará intereses, a exigibilidad de cada suma y hasta el efectivo pago, al tipo establecido por el Código de Comercio. Se deniega el reclamo de horas ext demandada rebajar de las diferencias de salario lo correspondiente a cargas sociales y reportarlos, junto con las cuotas patronales, a Costarricense de Seguro Social. Son ambas costas a cargo de la accionada. Se fijan las personales en el veinte por ciento de la condenator			aciones, aguinaldos, reses, a partir de la horas extra. Debe la onales, ante la Caja	
Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  No tiene Notas asociadas.					
NU		Clase	Materia	Número de Voto	Hora

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000023-0638-CI	Ordinario	Laboral	2021/ 000408	10:10 am

Por tanto: Se ordena remitir el presente asunto a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia para que resuelva lo que corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

	NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora	
18-000	566-0929-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000409	10:15 am	
Por tanto:	Se declara sin lu					

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

|--|

Fecha de Emisión 12/03/202114:04:23 3 de 7

18-001032-0929-LA Fuero especial Laboral 2021/ 000410 10:20 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia impugnada y, en vez de ello, se desestima la demanda, acogiéndose la excepción de falta

de derecho. Ambas costas son a cargo del vencido, siendo que las personales se fijan prudencialmente en cien mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001214-0643-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000411	10:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000027-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2021/ 000412	10:30 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia de divorcio entre los señores Luis Enrique Nubiola Vázquez y Ewa Zofia Bartoszek, dictada

el veintitrés de abril de dos mil doce por el Tribunal Regional con sede en Kalisz, Sala Primera de lo Civil, República de Polonia. En consecuencia, procédase a la ejecución, por lo que se ordena expedir ejecutoria de la presente resolución aprobatoria, con inserción de la homologada, una vez que

alcance firmeza, a fin de que los promoventes gestionen lo que corresponda ante el Registro Civil. Se ordena inscribir.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

 NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora	
19-000051-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2021/ 000413	10:35 am	_

Por tanto: Se concede el exequátur y se autoriza a las partes para que, con certificación de la ejecutoria y de la presente resolución, gestionen lo que

corresponda ante el Registro Civil.

Fecha de Emisión 12/03/202114:04:23 4 de 7

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000111-1288-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000414	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

 NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001205-0505-LA	Fuero especial	Laboral	2021/ 000415	10:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001583-0166-LA	Fuero especial	Laboral	2021/ 000416	10:50 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia impugnada únicamente en cuanto resolvió sin especial condena en costas. En su lugar, se

condena a la parte actora al pago de esos gastos, fijando las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones. En todo lo demás, se

mantiene lo resuelto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE Clase Materia Número de Voto Hora

Fecha de Emisión 12/03/202114:04:23 5 de 7

20-000751-0173-LA Ordinario Laboral 2021/ 000417 10:55 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo

que proceda en derecho. Tome nota de lo acá resuelto para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001561-0166-LA	Consig. Prest. Sector Público	Laboral	2021/ 000418	11:00 am

Por tanto: Se declara que el competente para continuar con el conocimiento del proceso, en forma acumulada, es el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito

Judicial de San José. Tome nota el juzgador de lo indicado en las circular ciento noventa y cinco dos mil doce del primero de abril de dos mil trece

de la Secretaría General de la Corte.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000015-0005-FA	Carta Rogatoria	Familia	2021/ 000419	11:05 am

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la documentación adjunta, así como de la

presente resolución, al accionado ROBERTO CARLOS RIVAS CAPACHO, cuyo domicilio señalado es: "Diagonal a la Plaza nueva de fútbol, Santa Rosa de Santa Cruza de Guanacaste", con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado de Familia y Violencia

Doméstica de Santa Cruz, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de las indicaciones contenidas en el considerando anterior.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE Clase Materia Número de Voto Hora

Fecha de Emisión 12/03/202114:04:23 6 de 7

21-000019-0005-FA Auxilio Judicial Internacional

Familia

2021/ 000420

11:10 am

Por tanto:

Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la documentación adjunta, así como de la presente resolución, al accionado WALTER E. WOLF, cuyo domicilio señalado es: "Calle Europa, Barrio Ricos y Famosos, "Shangrila", Jacó, Provincia de Puntarenas, Costa Rica"; con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Garabito, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de las indicaciones contenidas en el considerando anterior.

Votos Salvados:

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000022-0005-FA	Auxilio Judicial Internacional	Familia	2021/ 000421	11:15 am

Por tanto:

Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para obtener las siguientes pruebas en territorio costarricense: Uno) Copia certificada de los estatutos constitutivos de DAMACOL HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA; Dos) Certificación de participación accionaria, con no más de treinta días de expedida; Tres) Contrato de venta de las acciones de DAMACOL HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA (en caso de existir); y Cuatro) Constancia de consignación o transferencia bancaria que acredite el pago real y comercial de la venta de las acciones, recibido a satisfacción por el demandado. Para esos efectos, se señala como domicilio social de DAMACOL HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA el siguiente: "De La Choza de Johel, seiscientos metros al oeste y ciento cincuenta al sur, Mora, San José, Costa Rica". Lo anterior se hará por medio del Juzgado Primero de Familia de San José, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de las indicaciones contenidas en el considerando anterior.

Votos Salvados:

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Emisión 12/03/202114:04:23 7 de 7